



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 201 DE 21 OCT 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES DE ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022;**

#### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 191 de 2021 y el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."*

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: *"cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo"*.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que *"El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC"*.

Que el artículo 137 del Acuerdo N° 035 de 2005, determina que para los entes descentralizados *"Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total"*

de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados como proyecto, por Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos y remitidos a la Secretaría de Hacienda, para que se sometan a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS-. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Dirección de Planeación Municipal."

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 191 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 195 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PRO-TEMPORE AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR ADICIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES DURANTE LA VIGENCIA 2022".

Que el artículo 1° del Acuerdo N° 195 de 2022, establece "Autorizar al Alcalde Municipal de Chía, para adicionar al Presupuesto general de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022 los recursos que aumenten las apropiaciones inicialmente autorizadas por la corporación, específicamente a i) ingresos corrientes, ii) recursos de capital que sean diferentes a los recursos del crédito y iii) fondos especiales, exactamente al fondo local de salud, fondo de seguridad ciudadana, fondo de financiamiento para la educación superior, fondo de cultura y fondo gerontológico municipal."

Que mediante oficios del mes de octubre de 2022 el Director del Instituto Municipal de Recreación y Deportes – IMRD con el visto bueno del alcalde, solicita realizar unas modificaciones de Adición al presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio y del Instituto, por la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$210,000,000)** provenientes de mayor recaudo del impuesto de industria y comercio, según certificación de la Directora Financiera, aprobados mediante Resolución del IMRD No. 260 de fecha octubre 10 de 2022.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 21 de octubre de 2022, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Viabilidad de Ingresos de fecha 06 de octubre de 2022 para la adición al presupuesto.

Que por su parte la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable No. 141 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

## DECRETA

**ARTÍCULO 1°:** Adicionar al presupuesto general de Ingresos del Municipio de Chía y del IMRD para la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$210,000,000)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	\$ 210,000,000

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	\$ 210,000,000
1101		INGRESOS CORRIENTES	\$ 210,000,000
11011.1		Ingresos Corrientes	\$ 210,000,000
11011.1.01		Ingresos tributarios	\$ 210,000,000
11011.1.01.02		Impuestos indirectos	\$ 210,000,000
11011.1.01.02.200		Impuesto de industria y comercio	\$ 210,000,000
11011.1.01.02.200.01		Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	\$ 210,000,000
11011.1.01.02.200.01.01	1101	Impuesto de industria y comercio actividades comerciales Vigencia Actual FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 210,000,000

**ARTÍCULO 2º:** Adicionar en el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía y del IMRD para la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$210,000,000)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		TOTAL GASTOS	\$ 210,000,000
23		GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 210,000,000
2305		Sector: Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre	\$ 210,000,000
230520		Programa: Deporte, recreación y actividad física como apoyo al desarrollo Integral del ser humano para disminuir la vulnerabilidad social	\$ 210,000,000
23052043		Deporte y recreación	\$ 210,000,000
230520434301		Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	\$ 210,000,000
2305204343012020251750014		Proyecto: Fortalecimiento del deporte y recreación para el desarrollo integral del ser humano en el municipio de Chía	\$ 210,000,000
23052043430120202517500144301038		Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	\$ 210,000,000
23052043430120202517500144301038 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 210,000,000

**ARTICULO 3º:** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2022, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 4º:** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía,

21 OCT 2022

*Alejandra Rodríguez*

**LUZ ALEJANDRA RODRÍGUEZ PRIETO**

Alcalde Municipal (E)

Proyectó: Elena Aldana Torres – Profesional Dirección Financiera

Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda

Revisó: Adriana Patricia Crislancho Barriga - Directora Financiera